

***Curso de Especialización  
para Operadores en el  
Sistema Integral  
de Justicia Penal para  
Adolescentes***

# INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. FUNDAMENTACIÓN DE LOS PLANES.....	9
Fundamento teórico-práctica.....	10
Marco Legal.....	12
3. OBJETIVO GENERAL.....	13
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
5. PERFIL DE INGRESO.....	15
6. PERFIL DE EGRESO.....	21
7. CONTENIDO TEMÁTICO.....	22
Duración de horas.....	24
8. MODULO I FORMACIÓN HUMANA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL	24
9. MODULO II. FORMACIÓN TÉCNICA	32
10. MODULO III CONCEPTOS BÁSICOS EN ADICCIONES	34
11. MODULO IV MARCO JURÍDICO.....	38
12. MODULO V FORMACION COMPLEMENTARIA.....	38
13. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.....	40
Materiales de apoyo para el docente-instructor.....	42
Instalación y recursos materiales.....	42
Material y equipo del participante.....	43
14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.....	43
Tipo de evaluación.....	43
Requisitos para la aprobación.....	44
Instrumentos.....	44
Escala de acreditación.....	44
Evaluación del personal docente-instructor.....	44
15. INFORMACIÓN DE DOCENTES.....	44

## 1. INTRODUCCIÓN

### Antecedentes

Que el artículo 21 Constitucional, párrafo noveno, prevé que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley;

Que el 20 de noviembre de 1959, en el seno de las Naciones Unidas se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, mediante la cual, en su Principio 7, reconoce “que el interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación”, es así que con su reconocimiento, se convino la Convención Sobre los Derechos de los Niños, signada por México el 26 de enero de 1990 y ratificada el 21 de septiembre del mismo año, de esta manera el Estado Mexicano quedó obligado a cumplir con sus disposiciones y a adoptar todas las medidas cautelares y de sanción, así como de suspensión condicional del proceso administrativas, legislativas y de cualquier otra índole, necesarias para dar efectividad a los derechos reconocidos en dicha Convención. Los gobiernos, autoridades regionales y locales deben hacer que se cumplan todos los derechos recogidos en dicha Convención. Lo anterior se fundamenta en los artículos 3, 4, 5 y 37 inciso C) del ordenamiento antes señalado.

Que en atención a las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil “Directrices de Riad”, adoptada en la Asamblea General de la ONU de la Resolución 45/112, del 14 de diciembre de 1990, dentro del apartado de principios fundamentales, se establece que se deberá reconocerse la necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, así como de estudiar sistemáticamente y elaborar medidas cautelares y de sanción, así como de suspensión condicional del proceso pertinentes que eviten criminalizar y penalizar al niño por una conducta que no causa graves perjuicios a su desarrollo ni perjudica a los demás, señalando que la política y las medidas cautelares y de sanción, así como de suspensión condicional del proceso de esa índole deberán incluir, la creación de oportunidades, en particular educativas, para atender a las diversas necesidades de los jóvenes y servir de marco de apoyo para velar por el desarrollo personal de todos los jóvenes, en particular de aquellos que están

patentemente en peligro o en situación de riesgo social y necesitan cuidado y protección especiales.

Que en atención a las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil “Directrices de Riad”, respecto a la definición de políticas social, nos señala que los organismos gubernamentales deberán asignar elevada prioridad a los planes y programas dedicados a los jóvenes y suministrar suficientes fondos y recursos de otro tipo para prestar servicios eficaces, proporcionar las instalaciones y el personal para brindar servicios adecuados de atención médica, salud mental, nutrición, vivienda y otros servicios necesarios, en particular de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas y alcohol, y cerciorarse de que esos recursos lleguen a los jóvenes y redunden realmente en beneficio de ello y con esto en su numeral 60 y 62 se deberá procurar fomentar la interacción y coordinación, con carácter multidisciplinario e interdisciplinario, de los organismos y servicios económicos, sociales, educativos y de salud con el sistema de justicia, se deberán establecerse los mecanismos apropiados a tal efecto, fomentando la cooperación regional e internacional en asuntos relativos a la delincuencia juvenil, la prevención de la delincuencia juvenil y la justicia de menores, con la participación de profesionales, expertos y autoridades.

## **Destinatarios**

Operadores del Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Fundamentación Teórico-Práctico

El presente curso se funda primeramente en las garantías individuales marcadas en nuestra carta magna, artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73 y 123 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El Decreto por el que se reforman diversos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 12 de diciembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el que se establece que la federación y las entidades federativas crearan un Sistema Integral de Justicia para Adolescentes. Aspecto que formalizó los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano en la Convención.

La reforma al artículo 18 Constitucional de 2005, establece que el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garantiza su derecho a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, fortaleciendo el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros, con el fin de que tengan una función constructiva en la sociedad.

El Decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c), de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 2 de julio de 2015, se publicó otorgándole al Congreso la facultad para legislar en materia de justicia penal para adolescentes, y con ello, la posibilidad para crear una legislación única, cuya aplicación sea en el ámbito federal y local en toda la República, que permita brindar mayor certeza y seguridad jurídica para los adolescentes; unificar y sistematizar los criterios entre las 32 entidades federativas, evitando las inconsistencias y los vacíos legales entre las legislaciones locales y las federales, logrando con ello una mayor coordinación entre los operadores del nuevo sistema de justicia penal, destacando la importancia de distinguir el Sistema de justicia para adolescentes, del Sistema de justicia para personas adultas.

Para cumplir con la reforma encaminada a la reinserción social prevista en el artículo 18 Constitucional, se requiere de la adecuada implementación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, así como de la profesionalización de su personal de acuerdo con los perfiles de técnico, jurídico y administrativo.

Es así como en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016, la cual tiene como objeto establecer el Sistema Integral de Justicia Penal para los Adolescentes en la República Mexicana, incorporando como principios rectores, la definición de instituciones, órganos y autoridades especializadas; así como la delimitación y distribución de sus atribuciones, al Sistema también se integran los procedimientos, principios, derechos y garantías previstos, y derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, generando la obligación de constituir en el ámbito federal una Autoridad Administrativa dependiente la administración pública federal, especializada en el tema de adolescentes

Uno de los grandes cambios que aporta esta Ley, lo señala en su artículo 23 del ordenamiento que nos ocupa, al definir que todas las autoridades que participen en el sistema, deberán estar especializados, es así como todas están obligadas a proveer la formación, capacitación y actualización específica a sus servidores públicos, de acuerdo a su grado de intervención en las diferentes fases o etapas de dicho sistema.

Asimismo, se señala que todas estas autoridades, deberán conocer los fines del sistema integral de justicia penal para adolescentes, la importancia de sus fases, particularmente de las condiciones que motivan que las personas sujetas a esta ley cometan o participen en hechos señalados como delitos por las leyes penales y las circunstancias de la etapa correspondiente a la adolescencia.

Es así como desde el inicio del procedimiento, todas las actuaciones y diligencias estarán a cargo de órganos especializados en el sistema, por lo que se destaca el papel tan importante que toma la capacitación en la implementación del nuevo Sistema.

*Artículo 63. Especialización de los órganos del Sistema Integral de Justicia para los Adolescentes*

*El Sistema Integral de Justicia para los Adolescentes deberá contar con los siguientes órganos especializados:*

- I. Ministerio Público;*
- II. Órganos Jurisdiccionales;*
- III. Defensa Pública;*
- IV. Facilitador de Mecanismos Alternativos;*
- V. Autoridad Administrativa, y*
- VI. Policías de investigación.*

*Dichos órganos deberán estar destinados al conocimiento de los casos en materia de justicia para adolescentes.*

*Artículo 64. Especialización de los operadores del Sistema Integral*

*Los operadores del sistema son todas aquellas personas que forman parte de los órganos antes mencionados y deberán contar con un perfil especializado e idóneo que acredite los siguientes conocimientos y habilidades:*

- I. Conocimientos interdisciplinarios en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes;*
- II. Conocimientos específicos sobre el sistema integral de justicia para los adolescentes;*
- III. Conocimientos del sistema penal acusatorio, las medidas de sanción especiales y la prevención del delito para adolescentes;*
- IV. El desarrollo de habilidades para el trabajo con adolescentes en el ámbito de sus respectivas competencias;*

*La especialización de los funcionarios del sistema se llevará a cabo mediante convenios de colaboración con instituciones académicas.*

#### *Artículo 65. Servicio Profesional de Carrera*

*Las leyes aplicables deberán establecer un servicio profesional de carrera en materia de justicia especializada para adolescentes y determinar los criterios para el ingreso, promoción y permanencia de sus funcionarios y operadores de los mismos.*

## **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento que diseña el poder ejecutivo en el que se establecen políticas, estrategias, objetivos, lineamientos y acciones a seguir, para que los colaboradores de la administración pública le ayuden a lograr el desarrollo de nuestro país.

El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

Para el gobierno del Lic. Enrique Peña Nieto es tan importante el respeto a los derechos humanos que los consigna en su PND de la siguiente manera:

### **Las cinco Metas Nacionales**

Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad.

En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos y todas tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución.

En esta meta se consigna la aspiración del gobierno federal de entregar, a todas las personas que viven en este país, una sociedad en la que se ejerzan, plenamente, los derechos humanos, la participación activa en el cumplimiento de sus obligaciones, teniendo como marco la democracia.

### **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (última reforma publicada DOF 17-06-2016)**

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene por objeto regular la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, la Federación, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, considerando para ello la profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública.

En tal sentido, en su artículo 6,7, y 98 define las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos, así como la de Garantizar que todos los centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cumplan con características especiales junto con sus operadores, así como de la Profesionalización como “el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales.

Los planes de estudio para la profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje que estarán comprendidos en el Programa Rector que apruebe la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública, a propuesta de su Presidente.

## **Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal.**

Para hacer más eficaz la procuración e impartición de justicia y contar con un sistema jurídico efectivo en el tema, el Congreso de la Unión y los Congresos locales aprobaron en junio de 2008 la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia, estableciendo un plazo de ocho años para que en todo el país opere el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial.

Para cumplir con el mandato constitucional de implementar a nivel nacional el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, la Comisión Nacional de Seguridad a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, tendrán que implementar diversos mecanismos para formar y capacitar a su personal en esta nueva forma de administración de justicia en nuestro país, en su ámbito de competencia. Para avanzar así en una nueva cultura sobre la justicia, el valor de la libertad, nuevos tipos de atención y la responsabilidad de la comunidad.

## **Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Diario Oficial de la Federación, el lunes 29 de junio de 1992)**

Esta ley se vuelve fundamental para el trabajo que realizan los servidores públicos que formarán el equipo de trabajo para la implementación del sistema integral de justicia penal para adolescentes en su etapa de elaboración de medidas cautelares, suspensión condicional del proceso y cumplimiento de medidas de sanción, dependientes de la Comisión Nacional de Seguridad adscritos al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, cumpliendo así con las ordenanzas del Estado Mexicano de trabajar en el irrestricto respeto a los derechos humanos de las personas sujetas a un proceso judicial y en su caso al cumplimiento de una medida ya sea cautelar o de sanción.

### *Título I. Capítulo Único. Disposiciones Generales.*

*Artículo 1.- Esta ley es de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional en materia de Derechos Humanos, respecto de los mexicanos y extranjeros que se encuentren en el país, en los términos establecidos por el apartado "B" del artículo 102 constitucional.*

*Artículo 2.- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.*

*Artículo 3.- La Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.*

## **Beneficios Institucionales**

El programa de formación inicial para operadores, constituye en gran parte la estrategia para dar respuesta a la sentida demanda social de contar con profesionales especializados basados en un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional en el campo de los derechos de niñas, niños y adolescentes insertos en un proceso judicial.

## **2. FUNDAMENTACIÓN DE LOS PLANES**

### **Fundamento teórico-práctica:**

La metodología de la investigación *in situ* serán las metodología de enseñanza que engloba el conjunto de técnicas de enseñanza orientadas a educar personas adolescentes, ya que el hecho educativo es un proceso que actúa sobre el humano a lo largo de toda su vida, porque su naturaleza permite que pueda continuar aprendiendo durante toda su vida sin importar su edad cronológica, por lo que se considera conveniente ser la utilizada en esta formación y será el eje rector de la misma, permitiendo un aprendizaje deductivo-constructivista que posibilite la comprensión de los contenidos. Aunado a la experiencia cotidiana de los participantes, quienes finalmente generarán un cambio de conducta o actitud en beneficio de su actividad.

Se busca contribuir en la formación profesional de los operadores, proporcionando conocimientos y desarrollando habilidades congruentes con los requerimientos y métodos que exige el ejercicio de sus funciones en la vida real, y a través de una actuación operativa apegada a los principios constitucionales.

Lo que buscamos con la formación es la promoción y capacitación de todos los equipos, entendida como un proceso que origina un cambio en la forma de construir el conocimiento.

La formación, como en la investigación participativa, lleva a compartir con toda la comunidad los nuevos aprendizajes y se da en diferentes niveles; pero con la premisa de la espiral: conocer-actuar-transformar.

Se establece realiza un análisis profundo de las acciones, estrategias y en general de las intervenciones, reconociendo en todo momento la forma de trabajo con los adolescentes y sus familias por parte de los equipos operativos, favoreciendo la creación de agentes sociales que tengan la posibilidad de incidir en el cambio de la representación social de esta población en diferentes ámbitos de su vida social, y que este cambio persista beneficiando todas las partes.

La formación llevará a los equipos interdisciplinarios a un abordaje de las problemáticas de manera integral, con la metodología de la investigación in situ; siendo el Plan Individualizado de Actividades y el Plan Individualizado de Ejecución los que soportarán la vida comunitaria, con lo que se promueve la reinserción social y familiar.

Se busca contar con programas que generen diferentes perspectivas que prevengan situaciones de riesgo a la integridad de los adolescentes, el personal, y en general, de cualquier persona que participe en el Sistema; sensibilizándolos sobre el proceso de reeducación de los adolescentes, pudiendo tener una participación más activa hacia el trabajo con los adolescentes.

Se promoverá en los operadores especializados participen en:

- La capacidad de reflexión sobre la realidad, su quehacer y la necesidad de una permanente mejora en la construcción de conocimiento.
- La capacidad de conocer estructuras de pensamiento y facilitar experiencias significativas en los participantes.
- La capacidad de planificar procesos, programas o planes de trabajo adecuados a las necesidades que vaya enfrentando.
- La capacidad de llevar a la práctica procesos creativos e innovadores siempre y cuando tengan un enfoque formativo.
- La capacidad de promover el pensamiento crítico, reflexivo y creativo; así como de promover el interés y participación en la creación de nuevos saberes con sus pares.

- La capacidad de participar permanentemente en la comunidad contribuyendo a la solución de problemas en los diferentes niveles tanto institucionales como con los adolescentes.
- El favorecer el diálogo permanente entre los adolescentes y los equipos a su cargo.
- El poder estimular la participación de los adolescentes en sus diferentes actividades.
- El que contribuya de manera permanente en la creación de ambientes de aprendizaje y participación colectiva e individual de los adolescentes.

## Marco legal

El propósito de este curso, es que los participantes obtengan los conocimientos y aptitudes para ser considerados como operadores especializados del sistema integral de justicia penal para adolescentes y aplicar sus conocimientos en su función como servidores públicos, respetar los ordenamientos legales y formular protocolos de actuación adecuados a las necesidades del territorio geográfico donde laboran, respetando y apegándose siempre a los principios bajo los cuales se rigen las instituciones de seguridad pública, contemplados y plasmados en el artículo 21 Constitucional que a la letra dice: “...la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé; que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional así como que el Ministerio Público y las Instituciones Policiales de los tres órdenes de Gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública”; que a su vez se materializan estos principios en la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, en sus artículos 40, 41 y 47, que a la letra señalan lo siguiente:

*“Artículo 40.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y*

*respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones...”*

*“Artículo 41.- Además de lo señalado en el artículo anterior, los integrantes de las Instituciones Policiales, tendrán específicamente las obligaciones siguientes:*

*I.Registrar en el Informe Policial Homologado los datos de las actividades e investigaciones que realice;*

*II. Remitir a la instancia que corresponda la información recopilada, en el cumplimiento de sus misiones o en el desempeño de sus actividades, para su análisis y registro. Asimismo, entregar la información que le sea solicitada por otras Instituciones de Seguridad Pública, en los términos de las leyes correspondientes;*

*Apoyar a las autoridades que así se lo soliciten en la investigación y persecución de delitos, así como en situaciones de grave riesgo, catástrofes o desastres;*

*(...)*

*VIII. Participar en operativos de coordinación con otras corporaciones policiales, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda;*

*(...)*

*XI. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.*

*Siempre que se use la fuerza pública se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos. Para tal efecto, deberá apegarse a las disposiciones normativas y administrativas aplicables, realizándolas conforme a derecho.*

*“Artículo 47.- La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización que tendrán, entre otras, las siguientes funciones...”*

### 3. OBJETIVO GENERAL

Capacitar a los operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en lo que se refiere a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia que les compete, a fin de que adquieran los conocimientos necesarios de carácter institucional para dar acompañamiento al proceso judicial en todas sus fases.

### 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

El participante deberá contar con las herramientas fundamentales para diseñar, instrumentar y operar mecanismos de carácter institucional que arriben al cumplimiento de las medidas de ejecución durante las fases de evaluación de riesgos, seguimiento y supervisión de medidas cautelares, suspensión condicional del proceso y de las privativas y no privativas de libertad, dictadas por el juez especializado a quienes se atribuya la comisión o

participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

El participante conocerá la importancia y estructura de la Dirección General Especializada de Medidas para Adolescentes, las funciones y atribuciones de cada una de sus áreas y unidades, así como todos los elementos para atender los requerimientos que exige la operación con los adolescentes que se encuentran transitando por un proceso judicial.

El participante identificará el concepto, las atribuciones y los integrantes que conforman el Comité Técnico, de acuerdo a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

El participante conocerá las técnicas de entrevista, identificando y analizando la información obtenida, alineada al enfoque que tiene el rol del entrevistador.

El participante identificará los elementos que integran los estudios técnicos, con el fin de la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades cognitivas, para obtener información que permita realizar la elaboración e implementación del Plan Individualizado de Actividades y de Ejecución, de las personas adolescentes, de acuerdo a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

El participante conocerá las funciones, atribuciones, responsabilidades y procedimientos de las áreas que intervienen para conformar el expediente por área y único de ejecución, de cada persona adolescente.

El participante identificará los pasos del método científico, reconociendo la importancia de la inducción en la elaboración de los estudios de las áreas técnicas.

El participante identificará la fase argumentativa en los juicios orales, reconocerá su participación como testigo o perito especializado en las audiencias de ejecución, conocerá las formas argumentativas de defensa de su postura sobre el informe técnico, dictamen que realice en su calidad de servidor público, basado en un lenguaje sencillo, preciso, continuo y coherente.

El participante identificará el Plan Individualizado de Actividades y de Ejecución que recibe la persona adolescente y las áreas que intervienen en la aplicación del mismo.

El participante identificará las funciones próximas a realizar, procurando la reinserción de las personas adolescentes.

El participante conocerá la importancia de diseñar, elaborar y aplicar los programas de especializados reinserción, atendiendo a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, profesionalismo, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos con base en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

## 5. PERFIL DE INGRESO

### ÁREA TÉCNICA

Para poder integrarse, los aspirantes de los perfiles técnicos deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Contar con los estudios mínimos requeridos para el puesto (bachillerato concluido o equivalente, técnico superior, licenciatura o posgrados).
2. Edad requerida: de 28 a 65 años.
3. Sexo: Indistinto.
4. Estado Civil: Indistinto
5. Experiencia en puestos similares: 4 años
6. Haber concluido el Servicio Militar Nacional, en el caso que corresponda.

#### Áreas de Experiencia:

Ingeniería y tecnología, ciencias médicas, ciencias sociales.

#### Factores personales:

Arreglo personal, expresión y habilidad para relaciones interpersonales

#### Habilidades y actitudes indispensables

##### Sociales:

- Negociación
- Habilidades para el trabajo en equipo
- Habilidades para la comunicación oral

- Respeto
- Liderazgo
- Empatía

#### Personales:

- Trabajo bajo presión
- Disciplina
- Capacidad Analítica
- Autocontrol
- Flexibilidad
- Eficiente
- Persuasivo
- Paciencia
- Puntualidad
- Responsabilidad
- Imparcialidad
- Actitud de responsabilidad social
- Actitud de compromiso laboral
- Actitud de apego y respeto a las normas y valores institucionales
- Actitud de discreción y confiabilidad
- Actitud de compromiso hacia el manejo de información confidencial
- Inteligencia emocional
- Iniciativa
- Vocación de servicio
- Manejo de conflictos

#### Operativas:

- Motivación de Logros
- Control de grupo de jóvenes
- Redacción
- Organización y planeación
- Activo
- Dirección de Objetivos

## ÁREA JURÍDICA

Para poder integrarse, los aspirantes de los perfiles del área jurídica deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Contar con los estudios mínimos requeridos para el puesto (bachillerato concluido o equivalente, licenciatura o posgrados).
2. Edad requerida: de 28 a 65 años.

3. Sexo: Indistinto.
4. Estado Civil: Indistinto.
5. Experiencia en puestos similares: 3 años.
6. Haber concluido el Servicio Militar Nacional, en el caso que corresponda.

**Áreas de Experiencia:**

Ciencias Sociales.

**Factores personales:**

Arreglo personal y facilidad de expresión.

**Habilidades y actitudes indispensables**

**Sociales:**

- Comunicación Social
- Trabajo en Equipo
- Respeto
- Habilidades para el trabajo en equipo
- Habilidades para la comunicación oral

**Personales:**

- Trabajo bajo presión
- Disciplina
- Capacidad Analítica
- Autocontrol
- Eficiente
- Persuasivo
- Paciencia
- Puntualidad
- Responsabilidad
- Imparcialidad
- Actitud de responsabilidad social
- Actitud de compromiso laboral
- Actitud de apego y respeto a las normas y valores institucionales
- Actitud de discreción y confiabilidad
- Actitud de compromiso hacia el manejo de información confidencial
- Inteligencia emocional
- Vocación de servicio
- Manejo de conflictos

**Operativas:**

- Creatividad
- Control de grupo de jóvenes
- Redacción
- Organización y planeación

## ÁREA DE ADMINISTRATIVA

Para poder integrarse, los aspirantes de los perfiles técnicos deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Contar con los estudios mínimos requeridos para el puesto (bachillerato concluido o equivalente, técnico superior, licenciatura o posgrados).
2. Edad requerida: de 24 a 65 años.
3. Sexo: Indistinto.
4. Estado Civil: Indistinto
5. Experiencia en puestos similares: 3 años
6. Haber concluido el Servicio Militar Nacional, en el caso que corresponda.

**Áreas de Experiencia:**

Ciencias exactas y naturales, ingeniería y tecnología y administrativas.

**Factores personales:**

Arreglo personal, expresión y relaciones interpersonales.

**Habilidades y actitudes indispensables**

**Sociales:**

- Negociación
- Habilidades para el trabajo en equipo
- Habilidades para la comunicación oral
- Respeto
- Liderazgo
- Empatía

**Personales:**

- Trabajo bajo presión
- Disciplina
- Capacidad Analítica
- Autocontrol
- Flexibilidad
- Eficiente
- Paciencia
- Puntualidad
- Responsabilidad
- Imparcialidad
- Actitud de responsabilidad social
- Actitud de compromiso laboral
- Actitud de apego y respeto a las normas y valores institucionales
- Actitud de discreción y confiabilidad
- Actitud de compromiso hacia el manejo de información confidencial
- Inteligencia emocional
- Iniciativa
- Vocación de servicio
- Manejo de conflictos

#### Operativas:

- Organización y planeación
- Activo
- Dirección de Objetivos

## GUIA TÉCNICOS

Para poder integrarse, los aspirantes de guía técnico deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Contar con los estudios mínimos requeridos para el puesto (bachillerato concluido o equivalente, técnico superior, licenciatura o posgrados).
2. Edad requerida: de 24 a 65 años.
3. Sexo: Indistinto.
4. Estado Civil: Indistinto
5. Estatura mínima: de 1.55 m para hombres y mujeres.
6. Experiencia en puestos similares: 3 años
7. Presentar y aprobar las evaluaciones de Control de Confianza.

8. Haber concluido el Servicio Militar Nacional, en el caso que corresponda.

Además, contar con las siguientes habilidades y actitudes:

- Habilidad para trabajar en equipo
- Actitud de responsabilidad social
- Actitud de compromiso laboral
- Actitud de apego y respeto a las normas y valores institucionales
- Actitud de discreción y confiabilidad
- Actitud de compromiso hacia el manejo de información confidencial
- Inteligencia emocional
- Tolerancia
- Iniciativa
- Vocación de servicio

**Áreas de Experiencia:**

Ciencias sociales y de Seguridad.

**Factores personales:**

Arreglo personal, expresión y habilidad para relaciones interpersonales

**Habilidades y actitudes indispensables**

**Sociales:**

- Negociación
- Habilidades para el trabajo en equipo
- Habilidades para la comunicación oral
- Respeto
- Liderazgo
- Empatía

**Personales:**

- Trabajo bajo presión
- Disciplina
- Capacidad Analítica
- Autocontrol
- Flexibilidad
- Eficiente
- Paciencia
- Puntualidad
- Responsabilidad

- Imparcialidad
- Actitud de responsabilidad social
- Actitud de compromiso laboral
- Actitud de apego y respeto a las normas y valores institucionales
- Actitud de discreción y confiabilidad
- Actitud de compromiso hacia el manejo de información confidencial
- Inteligencia emocional
- Iniciativa
- Vocación de servicio
- Manejo de conflictos

#### Operativas:

- Motivación de Logros
- Control de grupo de jóvenes
- Organización y planeación
- Activo
- Dirección de objetivos

## 6. PERFIL DE EGRESO

Al egresar del curso de especialización en el “Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” el aspirante habrá adquirido conocimientos y habilidades que le permitirán atender las funciones en la atención de los adolescentes conforme al Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, por lo que será capaz de:

Contribuir a la atención de las personas adolescentes, de conformidad con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, implementando los ejes rectores de reinserción social.

Contará con las habilidades para supervisar, promover, facilitar y ser agentes directos de los programas de reinserción social, atendiendo las áreas de psicología, jurídica, trabajo social, educativo, médica, cultural, deportiva, capacitación para el trabajo, así como el área administrativa.

NÚCLEOS DE FORMACIÓN	DURACIÓN
I: Formación Humana para la Atención Integral de Personas Adolescentes	30horas
II: Formación Técnica	19 horas
III: Conceptos Básicos de Adiciones	31 horas
IV: Marco Teórico	56 horas

V : Formación Complementaria	24 horas
------------------------------	----------

<b>FORMACIÓN TÉCNICA</b>		
<b>ASIGNATURA</b>		
4.	Modelo Nacional de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	19 HRS

<b>Total:</b>	<b>160 Horas</b>
---------------	------------------

## 7. CONTENIDO TEMÁTICO

### MODULO I. FORMACIÓN HUMANA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADOLESCENTES

<b>FORMACIÓN HUMANA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADOLESCENTES</b>		
<b>ASIGNATURA</b>		
1.	Entender y Analizar los Tipos de Violencia	10 HRS
2.	Características de la Infancia y Adolescencia	12 HRS
3.	La Importancia de la Persona Interviniente, como Operador Activo del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	8 HRS
	Total	30 HRS.

Total	19 HRS
-------	--------

<b>CONCEPTOS BÁSICOS DE ADICCIONES</b>		
<b>ASIGNATURA</b>		
5.	Información y sensibilización sobre el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes	4 HRS
6.	Conceptos básicos en Adicciones.	9 HRS
7.	Acciones en la reducción de la demanda	9 HRS
8.	Modelos y Modalidades de Tratamiento.	9 HRS
Total		31 HRS

<b>MARCO JURÍDICO</b>		
<b>ASIGNATURA</b>		
9	Historia Social, Derechos y Características de la Infancia y Adolescencia	8 HRS
10	El Proceso de Transformación de los Sistemas de Justicia	6 HRS
11	La Justicia Especializada para Personas Adolescentes en las Normas Internacionales	7 HRS
12	Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Principios Generales de la Justicia Especializada para Adolescentes desde el Enfoque de los Derechos Humanos	7 HRS
13	La Justicia Especializada para Adolescentes en la Reforma al artículo 18 y Fracción XXI inciso c), del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	4 HRS

14	Responsabilidad Penal Especial de los Adolescentes y las Formas de Participación	4 HRS
15	La Exigencia de la Especialización de los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	4 HRS
16	Diseño Constitucional del Proceso Penal y Suspensión Constitucional	4 HRS
17	Evaluación del Riesgo Procesal y tipos de Audiencias	6 HRS
18	Medidas Cautelares, Medidas de Sanción, Privativas y no Privativas de Libertad.	6 HRS
Total		56 HRS

<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>		
<b>ASIGNATURA</b>		
19	Cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos por parte del servidor público.	6 HRS
20	Plataforma México.	10 HRS
21	Protección civil y primeros auxilios	8 HRS
Total		24 HRS

### **DURACIÓN TOTAL DEL CURSO: 150 HORAS**

El curso de “Formación Integral en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” para los operadores del sistema, está diseñado con una carga total de 150 horas de enseñanza-aprendizaje conforme al sistema presencial y de competencias, para la atención de las personas adolescentes, entendiendo las etapas de la personalidad, comportamiento, maduración,

motivaciones, vulnerabilidad y comportamiento, propios de las personas adolescentes.

## MODULOS.- FORMACIÓN HUMANA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADOLESCENTES

### 1.-ENTENDER Y ANALIZAR LOS TIPOS DE VIOLENCIA

Duración: 10 horas

#### Objetivo de Aprendizaje:

Conocer las diferentes manifestaciones de la violencia en la historia, y como esta influye en contexto social, familiar y personal de las personas adolescentes.

#### Contenidos:

- 11.1. Concepto de violencia
- 11.2 La violencia en la historia.
- 11.3 Tipos de violencia.
  - 11.3.1 Violencia Social.
  - 11.3.2 Violencia Estructural.
  - 11.3.3 Violencia económica y cultural
- 11.4 Los adolescentes son víctimas, agresores o ambas.
- 11.5 La violencia en niños y adolescentes.

### 2.- CARACTERISTICAS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Duración: 12 horas

#### Objetivo de Aprendizaje:

Conocer el desarrollo cognitivo, el desarrollo emocional, los cambios biológicos, físicos, psicológicos y la vulnerabilidad, por los proceso de maduración que pasan los niños, niñas y adolescentes en las distintas etapas en la construcción de la personalidad, autoimagen y la toma de decisiones.

#### Contenidos:

- 2.1 Desarrollo cognitivo
- 2.2 Desarrollo emocional
- 2.3 Mecanismos de defensa
- 2.4 Importancia de la comunicación en la infancia y adolescencia
- 2.5 Que es la adolescencia.

- 2.6 Cambios biológicos, físicos y emocionales en la adolescencia.
- 2.7 Vulnerabilidad en la adolescencia, porque se portan “mal” los adolescentes
- 2.8 Inestabilidad emocional y vulnerabilidad.
- 2.9 Factores que influyen en el comportamiento, biológicos, ambientales, capacidad en la toma de decisiones.
  - 2.9.1 Propiedad de problema.
  - 2.9.2 Exploración de alternativas.
  - 2.9.3 Herramientas de intervención en el manejo de conducta en adolescentes, paciencia más práctica, igual a progreso.

### **TEMA 3.- LA IMPORTANCIA DE LA PERSONA INTERVENIENTE, COMO OPERADOR ACTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES**

Duración: 8 horas

#### **Objetivo de Aprendizaje:**

Trabajo personal de los intervinientes y operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a fin de desarrollar habilidades y estrategias de interacción en el trabajo con de los adolescentes.

#### **Contenidos:**

- 3.1 Historia personal y sistema de creencias.
- 3.2 Porque escogí esta profesión y trabajar con adolescentes.
- 3.3 Trabajo intrapersonal de los intervinientes en la atención con adolescentes
- 3.4 Manejo saludable del estrés.
  - 3.4.1 Concepto de asertividad.
  - 3.4.2 Características de la asertividad.
  - 3.4.3 Derechos asertivos y su importancia.
- 3.5 Optimización y motivación laboral.
- 3.6 Autoestima y autoimagen.
- 3.7 La actitud de las personas hace la diferencia.
- 3.8 La figura de autoridad y presencia y conducta de las personas adolescentes.
- 3.9 La importancia de los operadores del sistema en el tratamiento y proceso de reinserción en los adolescentes.

## MODULO II .- FORMACIÓN TÉCNICA

### TEMA 4.- MODELO NACIONAL DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Duración: 19 horas

#### Objetivo de Aprendizaje:

El participante será capaz de diseñar, instrumentar y operar mecanismos de carácter institucional que arriben al cumplimiento de las medidas cautelares, de suspensión condicional del proceso y de sanción, con el fin de lograr la reinserción social y familiar de los adolescentes, a través de la individualización de los Planes de Actividades, además el participante conocerá cómo aplicar en su desempeño cotidiano el respeto a los Derechos Humanos de los adolescente promover el respeto por la ley y por la vida en libertad.

#### Contenidos:

- 4.1 El Modelo Nacional de Atención para Adolescentes en Conflicto con La Ley Penal como una herramienta de trabajo
- 4.2 Objetivo General y específico del Modelo
- 4.3 Filosofía y Cambio de Paradigma
  - 4.3.1 Lógica del Modelo
  - 4.3.2 Encuadre
  - 4.3.3 Horario Estructurados
- 4.1.4 Interdisciplina
- 4.1.5 Metodología Cualitativa y el Constructivismo.
- 4.1.6 El Proceso Educativo
- 4.1.7 Lo Comunitario
- 4.1.8 Acompañamiento
- 4.4 Formación de Equipos
- 4.5 Plan Individualizado de Actividades y Plan Individualizado de Ejecución
- 4.6 Programa de trabajo con las Familias
- 4.7 Seguimiento
- 4.8 Trabajo en red
- 4.9 Vinculación Institucional
- 4.10 La Evaluación
- 4.11 Desarrollo del Modelo por etapas
- 4.12 Integración de Instrumentos Técnicos

## MODULO III: CONCEPTOS BÁSICOS DE ADICCIONES

### TEMA 5.- INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES

Duración: 4 horas

#### Objetivo de Aprendizaje:

Entender la importancia de su participación en el Protocolo para la atención al consumo de sustancias psicoactivas, así como identificar, manejar, describir y comprender el Proceso Adictivo. Identificar las sustancias psicoactivas y su clasificación, cuales son las características y consecuencias asociadas al consumo de sustancias psicoactivas e identificar mitos acerca del consumo de sustancias psicoactivas.

#### Contenidos:

- 5.1. Protocolo para la atención al consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes.
- 5.2. Panorama general acerca del consumo de sustancias psicoactivas a nivel nacional entre población de 12 a 65 años.
- 5.3 Panorama general acerca del consumo de sustancias psicoactivas a nivel nacional entre adolescentes privados de su libertad.
- 5.4 Definir y homologar los conceptos de:
  - 5.4.1. Sustancia Psicoactiva
  - 5.4.2. Uso, Uso Nocivo
  - 5.4.3. Dependencia
  - 5.4.4. Intoxicación
  - 5.4.5. Tolerancia/Habituación
  - 5.4.6. Apetencia (Craving)
  - 5.4.7. Síndrome de Abstinencia
  - 5.4.8. Neuroadaptación
- 5.5 Proceso Adictivo
- 5.6 Clasificación médica; clasificación Jurídica; clasificación legal; clasificación por origen; clasificación farmacológica
- 5.7 Mitos y realidades de las sustancias psicoactivas
- 5.8 Comorbilidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas
- 5.9 Servicios de prevención y atención disponibles en los Centros de Atención Primaria a las Adicciones a nivel nacional
- 5.10 Derivación a servicios de prevención y atención acreditados por la CONADIC

5.11 Protocolo para la Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas en los Centro de Atención a Menores en Conflicto con la Ley

## TEMA 6.- CONCEPTOS BÁSICOS DE ADICCIONES

Duración: 9 horas

### Objetivo de Aprendizaje:

Conocer los aspectos generales sobre el uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, Uniformizar conceptos y criterios sobre consumo de drogas, describir el uso de las sustancias psicoactivas desde la ritualidad hasta nuestros días. Identificar y describir los diferentes tipos de usos otorgados a las sustancias adictivas en diferentes momentos de la historia (mágico-religiosos, médicos, industriales, de introspección, en ritos de iniciación, etc. y clasificar los distintos tipos de drogas, así como sus antecedentes, efectos y consecuencias a largo plazo.

### Contenidos:

- 6.1 Conceptos Básicos
- 6.2 Tamizaje
- 6.3 Cerebro y adicciones
- 6.4 Clasificaciones y consecuencias del consumo de drogas

## TEMA 7.- ACCIONES EN LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Duración: 9 horas

### Objetivo de Aprendizaje:

A partir del proceso adictivo reconocer las posibilidades de acción enfocadas principalmente a poblaciones adolescentes, entender la propuesta de fases de consumo entre la experimentación y la dependencia, ubicarse en la estrategia de detección e intervención temprana, ubicar los instrumentos de detección y el recurso de la derivación en consumo de drogas, valorar ventajas y desventajas de los diferentes modelos de atención, aproximarse a las canalizaciones a los centros especializados, describir y ubicar en la unidad denominada CAPA presentando sus objetivos y funciones.

### Contenidos:

- 7.1 Proceso adictivo
- 7.2 Modalidades de intervención temprana en el consumo de adicciones
- 7.3 Daños a hijos de consumidoras
- 7.4 Diferencias de género en el consumo de drogas

## **TEMA 8.- MODELOS Y MODALIDADES DE TRATAMIENTO**

Duración: 9 horas

### **Objetivo de Aprendizaje:**

Identificar los modelos y modalidades para la atención de consumidores de alcohol, tabaco y otras drogas, que existen en el Estado y configurar una Red de Servicios de Atención a partir de los recursos existentes, con base en los fundamentos técnicos, metodológicos y normativos expuestos.

Valorar ventajas y desventajas de los diferentes modelos de atención, distinguir las estrategias de intervención de acuerdo a las características del paciente y a su dependencia, explicar los procesos, herramientas y estrategias de cada tipo de intervención breve y describir lo que implica una intervención breve y distinguirla del resto de las intervenciones en materia de adicciones.

### **Contenidos:**

- 8.1 Tipos y alternativas de tratamiento (Modelos de atención)
- 8.2 Modelo Hospitalario
- 8.3 Modelo Residencial
- 8.4 Modelo Ambulatorio
- 8.5 Instituciones Prestantes
- 8.6 Atención a Familiares de adictos
- 8.7 Modelos y modalidades preventivas

## **MODULO IV.- MARCO TEÓRICO**

### **TEMA 9 HISTORIA SOCIAL, DERECHOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Duración: 8 horas

### **Objetivo de Aprendizaje:**

El participante conocerá los diferentes sistemas y modelos de justicia para las personas adolescentes, así como los Tratados Internacionales, la declaración de los derechos del niño, y el interés superior, para aplicarlo en su desempeño cotidiano, en el respeto a los Derechos Humanos de las personas adolescentes.

**Contenidos:**

- 9.1 Los “menores” frente al sistema penal.
- 9.2 Delincuencia juvenil. El Tribunal de Chicago.
- 9.3 El sistema de la “situación irregular”.
- 9.4 El sistema de la “protección integral”.
- 9.5 El modelo tutelar clásico.
- 9.6 Crisis del modelo tutelar clásico.
- 9.7 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- 9.8 Interés superior del niño.

**TEMA 10 EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA**

Duración: 6 horas

**Objetivo de Aprendizaje:**

El participante conocerá el proceso de transformación de los Sistemas de Justicia para adolescentes, cambio de mentalidad y cultura, como factores de cambio, en la atención a la problemática de la prevención social de la violencia y la delincuencia para personas adolescentes.

**Contenidos:**

- 10.1. Panorama general del proceso de transformación de los Sistemas de Justicia.
  - 10.1.1 Experiencias en América Latina.
- 10.2. El proceso de transformación del sistema de justicia en México.
- 10.3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Sistema Acusatorio Adversarial (Art. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, 115 y 123)
- 10.4. Ley Nacional de Ejecución Penal (art. 1, 2, 4, 12, 13, 26, Título Quinto, Capítulos 1, 2, 3, 5 y 6)
- 10.5. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- 10.6. Código Nacional de Procedimientos Penales

- 10.7 Fundamentos que justifican un cambio en el sistema de justicia actual.
- 10.8 Objetivos centrales del proceso de reforma.
- 10.9 Metodología de la implementación de la reforma del sistema de justicia.
- 10.10 Cambio de mentalidad y de cultura, como factores del cambio.
- 10.11 El Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

## **TEMA 11 LA JUSTICIA ESPECIALIZADA PARA PERSONAS ADOLESCENTES EN LAS NORMAS INTERNACIONALES**

Duración: 7 horas

### **Objetivo de Aprendizaje:**

El participante conocerá los Tratados Internacionales y los Derechos que asisten a los Niños, Niñas y Adolescentes y la importancia de salvaguarda el interés superior del niño, como personas en proceso de formación.

### **Contenidos:**

- 11.1 La Declaración de los Derechos del Niño de 1959
- 11.2 La Convención Americana sobre Derechos Humanos o “Pacto de San José de Costa Rica”
- 11.3 El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 11.4 El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 11.5 La Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- 11.6 Las Reglas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores. Reglas de Beijing.
- 11.7 Las Reglas Mínimas de las Naciones para la Protección de los menores privados de Libertad.
- 11.8 Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil. Directrices de Raid.
- 11.9 Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas sobre medidas no privativas de la libertad. Reglas de Tokio.
- 11.10 Principios básicos sobre la función de los abogados
- 11.11 La recomendación CRC/C/MEX/CO/3 del Comité de los Derechos del Niño.
- 11.12 La opinión consultiva 17/2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- 11.13 Aplicación de las normas internacionales en el ámbito interno.

11.14 Aplicación de la norma internacional en el Derecho interno.

## **TEMA 12.- SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, PRINCIPIOS GENERALES DE LA JUSTICIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Duración: 7 Horas

### **Objetivo de Aprendizaje:**

El alumno comprenderá y describirá los principios generales y características del Sistema Integral de Justicia Penal Acusatorio y sus diferencias con el sistema tradicional. De igual forma, podrá identificar a cada uno de los sujetos intervinientes en el procedimiento penal con sus respectivas funciones, además de identificar las reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y su relevancia dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio

### **Contenidos:**

- 12.1 Principios en el procedimiento (art. 4 del CNPP)
- 12.2 Sujetos del Procedimiento Penal (art. 105 del CNPP)
  - 12.2.1 La víctima u ofendido
  - 12.2.2 El Asesor Jurídico
  - 12.2.3 El imputado
  - 12.2.4 El Defensor
  - 12.2.5 El Ministerio Público
  - 12.2.6 La Policía
  - 12.2.7 El Órgano Jurisdiccional
  - 12.2.8 La Autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso
- 12.3 Aspectos generales de las etapas del procedimiento penal (art. 211 CNPP)
- 12.4 Medidas Cautelares (Capítulo IV CNPP)
- 12.5 Medidas Cautelares, suspensión condicional del proceso y Medidas Sancionadoras para Adolescentes
- 12.6 Soluciones alternas en el proceso penal (art. 183, 184 y 185 CNPP)
  - 12.6.1 Los acuerdos reparatorios.
  - 12.6.2 La suspensión condicional del proceso
- 12.7 Terminación anticipada del proceso (art. 185 y 201 CNPP)

- 12.8 Concepto de Principio. Características de los principios y sus diferencias con otros tipos de normas
- 12.9 Importancia de los principios dentro de un sistema de justicia especializada para adolescentes
- 12.10 Concepto y características de los Derechos Humanos
- 12.11 Reforma Constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos y Seguridad Pública.

### **TEMA 13.- LA JUSTICIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES EN LA REFORMA AL ARTÍCULO 18 Y FRACCIÓN XXI INCISO C), DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Duración: 4 horas

#### **Objetivo de Aprendizaje:**

El participante conocerá los en Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal Especializada para Adolescentes, con el fin de conocer los fines del sistema, la importancia de sus fases y las condiciones particulares que motivan que las personas adolescentes, cometan o participen en hechos señalados como delitos por las leyes penales en la materia.

#### **Contenidos:**

- 13.1 Ejes del sistema de justicia penal, de acuerdo a la exposición de motivos de la iniciativa de reforma al artículo 18 Constitucional.
  - 13.1.1. Texto aprobado.
- 5.2 Principios rectores: interés superior; protección integral; debido proceso; y formas de justicia restaurativa
- 13.3 Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.
- 13.4 Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

### **TEMA 14.- RESPONSABILIDAD PENAL ESPECIAL DE LOS ADOLESCENTES Y LAS FORMAS DE PARTICIPACION**

Duración. 4 horas

#### **Objetivo de Aprendizaje:**

El participante conocerá e identificará las formas de participación y responsabilidad de participación de las personas adolescentes ante el Nuevo Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

**Contenidos:**

- 14.1 Concepto de niño, niñas, adolescente y adolescentes.
- 14.2 Concepto de “menor” infractor.
- 14.3 Concepto de adolescente en el sistema de justicia penal.
- 14.4 Justicia juvenil
- 14.5 Formas de autoría
  - 14.5.1. Autor directo
  - 14.5.2. Autor mediato
  - 14.5.3. Coautor
- 14.6. Formas de participación
  - 14.6.1. Partícipe-inductor
  - 14.6.2. Partícipe-cómplice

**TEMA 15.- LA EXIGENCIA DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS OPERADORES DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES**

Duración: 4 horas

**Objetivo de Aprendizaje:**

Desarrollar el interés de los participantes por la especialización continua en el área y grado de intervención en que se desempeñan, con el fin de que su trabajo, lo desarrollen más profesionalmente posible y apegado a salvaguardar los Derechos de las personas adolescentes.

**Contenidos:**

- 15.1. Especialización de los operadores.
- 15.2 Obligaciones y responsabilidad de las autoridades ejecutoras
- 15.3 Técnicas y actitudes que favorecen una exposición y comunicación clara: Naturalidad de ser uno mismo, honestidad, sinceridad seguridad, asertividad, credibilidad, respeto hacia las personas y claridad, para la argumentación.
- 15.3 Manejo del estrés.
- 15.5 Desarrollo de habilidades de comunicación oral y expresiva.
- 15.6 Como elaborar y defender un informe o dictamen pericial.

15.7 Fases de actuación del perito antes, durante y después del juicio oral.

## **TEMA 16.- DISEÑO CONSTITUCIONAL DEL PROCESO PENAL Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO**

Duración: 4 horas

### **Objetivo de Aprendizaje:**

Identificas las etapas de suspensión del proceso y las formas en que se constituye el proceso penal en el Sistema Integral de Justicia penal para Adolescentes.

### **Contenidos:**

- 16.1 Averiguación previa.
- 16.2 Resolución inicial.
- 16.3 Proceso oral.
- 16.4 El debate. Los problemas de la publicidad y de la continuidad.
- 16.5 Las pruebas y su desahogo.
- 16.6 La Medida Individualizada.
- 16.7 Sobreseimiento.
- 16.8 Prescripción.
- 16.9 Suspensión Condicional
  - 16.9.1 Procedencia
  - 16.9.2 Condiciones y plan de reparación
  - 16.9.3 Revocación y Cesación Provisional de los Efectos de la Suspensión Condicional

## **TEMA 17.- EVALUACION DEL RIESGO PROCESAL Y TIPOS DE AUDIENCIAS**

Duración: 6 horas

### **Objetivo de Aprendizaje:**

El alumno comprenderá el fundamento y la utilidad de la evaluación de riesgo procesal, la importancia y obligación de realizar los informes, dictámenes técnicos y la elaboración del Plan Individualizado de Actividades y el Plan

Individualizado de Ejecución, como parte primordial la atención integral, al proceso de reinserción de cada adolescente, bajo este nuevo modelo.

#### Contenidos:

- 17.1 Definición de evaluación de riesgo
- 17.2 Etapas de la evaluación de riesgo
  - 17.2.1. Detención/ Inicio de investigación
  - 17.2.2. Notificación
  - 17.2.3. Entrevista
  - 17.2.4. Recopilación de información adicional
  - 17.2.5. Verificación de la información
  - 17.2.6. Evaluación del riesgo procesal
  - 17.2.7. Emisión del dictamen técnico o informe
  - 17.2.8. Entrega de la información a las partes
  - 17.2.9. Audiencia inicial
- 17.3 La entrevista
  - 17.3.1. Importancia de la entrevista
  - 17.3.2. Estructura de la entrevista
  - 17.3.3. Lenguaje corporal durante la entrevista
  - 17.3.4. Técnicas de entrevista
    - 17.3.4.1. Empatía, Ritmo, Resumen, Confrontación de datos, Control, Firmeza, Lenguaje sencillo
- 17.4 El concepto de personalidad en el adolescente
- 17.5 El concepto de entorno bio-social
  - 17.5.1. Valoración del entorno bio-psico-social
- 17.6 Técnicas para la integración de la evaluación de riesgo
- 17.7 La información de gabinete
- 17.8 Riesgos procesales
- 17.9 Instrumentos de evaluación
  - 17.9.1. Formato de evaluación de riesgos procesales
  - 17.9.2. Dictamen técnico o informe de evaluación
- 17.10 Atribuciones del área de Evaluación de Riesgos de la Dirección General Especializada de Medidas para Adolescentes.
- 17.11 Audiencia de Juicio
  - 17.11.1 Sentencia y Fallo
- 17.12 Plan Individualizado de Actividades
- 17.13 Plan Individualizado de Ejecución

#### **TEMA 18.- MEDIDAS CAUTELARES, MEDIDAS DE SANCIÓN, PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD**

Duración: 6 horas

### Objetivo de Aprendizaje:

El alumno comprenderá las normas que rigen a las medidas cautelares, su naturaleza, objetivo y funcionalidad dentro del proceso penal, conociendo los derechos y obligaciones de los adolescente en cualquiera de sus etapas, así como la responsabilidad y atribuciones en las que se deben conducir los supervisores y servidores públicos.

### Contenidos:

- 18.1 Reglas generales de las medidas cautelares
- 18.2 Procedencia de las medidas cautelares
- 18.3 Tipos de medidas cautelares
- 18.4 Principios de la autoridad de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso
- 18.5 Imposición de medidas cautelares
- 18.6 Revisión y audiencia de revisión de las medidas cautelares
- 18.7 Incumplimiento del imputado de las medidas cautelares
- 18.8 Particularidad de las medidas cautelares en adolescentes
- 18.9 Tipos de Medidas de Sanción
  - 18.9.1 No privativas
  - 18.9.2 Privativas de Libertad
  - 18.9.3 Recurso de Revocación
  - 18.9.4 Recurso de Apelación
- 18.10 Obligaciones de la autoridad de supervisión
  - 18.10.1 Etapas que las supervisan
  - 18.10.2 Visita Domiciliaria
  - 18.10.3 Informes de incumplimiento o imposibilidad
- 18.11 Medias Sancionadoras
  - 18.11.1 No privativas de libertad
  - 18.11.2 Privativas de libertad
- 18.12 Derechos y obligaciones de las personas adolescentes sentenciadas privadas y no privadas de libertad.
- 18.13 El seguimiento y supervisión en libertad de las personas adolescentes
- 18.14 Obligaciones del supervisor
- 18.15 Régimen de responsabilidades de los supervisores y de los servidores públicos.

## **TEMA 19.- CULTURA DE LA LEGALIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Duración: 6 horas

### **Objetivo de Aprendizaje:**

El participante será capaz de identificar los elementos que conducen la actuación de los servidores públicos por medio de la cultura de la legalidad y el estado de derecho, con base en leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares, que señalan dicha actuación, además el participante conocerá cómo aplicar en su desempeño cotidiano el respeto a los Derechos Humanos de los adolescentes, con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable

### **Contenidos:**

- 19.1 Cultura de la legalidad
  - 19.1.1 Concepto de cultura
  - 19.1.2 Definición de estado
  - 19.1.3 Concepto de legalidad
  - 19.1.4 Cultura de la legalidad en nuestra sociedad
- 19.2 Esquema Básico de los Derechos Humanos.
  - 19.2.1 ¿Qué son y cuáles son los derechos humanos?
  - 19.2.2 Principios de los derechos humanos.
- 19.3 Prevención de la Tortura en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
  - 19.3.1 Instrumentos internacionales.
  - 19.3.2 Protocolo de Estambul
  - 19.3.3 Situación actual de la Tortura en México.
  - 19.3.4. Definición de Tortura, Tratos Degradantes y Tratos Inhumanos.
  - 19.3.5 Las Normas Jurídicas Sustantivas sobre Tortura en México.
  - 19.3.6 Disposiciones Constitucionales Contra la Tortura.
  - 19.1.7 Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
  - 19.1.8 Grupos Vulnerables en los en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
  - 19.1.9 Responsabilidad de los servidores públicos en el ámbito Estatal y Federal.
  - 19.1.10 Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos y las correspondientes en las entidades federativas.

## **20. PLATAFORMA MÉXICO.**

Duración: 10 horas.

### **Objetivo de aprendizaje**

El participante conocerá la importancia de Plataforma México, a través de su composición, estructura y la forma de sus sistemas y herramientas contribuyen en las labores de análisis, inteligencia y prevención del delito de las distintas dependencias de Seguridad Pública.

### **Contenidos:**

- 20.1. Presentación, temario y finalidad de Plataforma México (PM).
- 20.2. Antecedentes de PM.
- 20.3. Marco legal.
- 20.4. Concepto y elementos de PM.
- 20.5. Ciclo básico de inteligencia.
- 20.6. Ámbitos de colaboración.
- 20.7. Beneficios.
- 20.8. Evaluación y clausura.

## **TEMA 21.- PROTECCIÓN CIVIL Y PRIMEROS AUXILIOS**

Duración: 8 horas

### **Objetivo de Aprendizaje:**

Al término el participante contará con conocimientos básicos en protección civil para salvaguardar el bienestar y seguridad de las personas y adolescentes, así como adquirir los conocimientos básicos en primeros auxilios.

### **Contenidos:**

- 21.1 Introducción a la protección civil
  - 21.1.1 Antecedentes históricos.
  - 21.1.2 Definición.
  - 21.1.3 Normatividad aplicable.
  - 21.1.4 Sistema Nacional de Protección Civil.
  - 21.1.6 Emblema distintivo de protección civil.
  - 21.1.7 Etapas de la protección civil.
- 21.2 Identificación y análisis de riesgos
  - 21.2.1 Identificación y análisis de riesgos internos y externos.
  - 21.2.2 Fenómenos perturbadores de origen natural y humano.

- 21.2.3 Unidad Interna de Protección Civil.
- 21.3 Simulacros.
  - 21.3.1 Definición.
  - 21.3.2 Tipos de simulacros.
  - 21.3.3 Etapas del simulacro.
  - 21.3.4 Características del simulacro.
  - 21.3.5 Evaluación del simulacro.
- 21.4 Primeros auxilios
  - 16.4.1 Aplicación de los Signos Vitales para la Valoración del lesionado
  - 21.4.2 Introducción a Anatomía Y Fisiología Básica.
  - 21.4.3 El Método ABCD, en los siguientes casos:

## 11. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE

**Exposición:** es una explicación oral de conceptos, teorías o principios relacionados con un tema o disciplina.

**Escuchar activamente:** es aquella suscitada por la motivación; la persona presta atención al mensaje porque lo considera útil, interesante o divertido.

**Cuadro Sinóptico:** es un resumen esquematizado con la ventaja de permitir visualizar la estructura y organización del contenido expuesto en el texto.

**Sondeos:** Serie de preguntas no evaluables que tienen como objetivo recopilar información.

**Mapa mental:** es una representación gráfica de los conceptos y sus relaciones que facilita el aprendizaje porque conecta entre si de una manera sintética los elementos del tema que se está estudiando. De esta manera ofrece una visión global del tema, en el que se incluyen las palabras clave que se deben recordar.

**Mapa conceptual:** se estructura en forma jerárquica, el concepto más importante y entorno al cual se trabajará está en el centro, y a partir de los otros conceptos van relacionándose de manera jerárquica hasta llegar a un último punto.

**Ensayo:** es un escrito de extensión moderada en el que se expone, se analiza o se reflexiona sobre un tema desde la perspectiva del autor.

**Discusión:** es el intercambio de opiniones, generalmente opuestas de los miembros de un grupo con la ayuda de un moderador.

**Dramatización y/o juego de roles:** un grupo de alumnos representan una situación en el campo de las relaciones humanas. Ayuda a la comprensión empática de una situación y de las motivaciones de las personas así como desarrollar competencias de comunicación.

**Trabajo en equipo:** consiste en la realización de una actividad por un grupo más o menos reducido con el fin de obtener un producto del trabajo colectivo.

**La papa caliente:** consiste en la retroalimentación del tema, así mismo, crea una sensación de convivencia.

**Lluvia de ideas:** poner en común el conjunto de ideas o conocimientos adquiridos de cada uno de los participantes.

**Lectura comentada:** obtener información relacionada con la especialidad, a través de la lectura de un documento.

**Estudio de caso:** permite el análisis de los participantes y genera reflexión.

**Canasta revuelta:** conocer por medio de juegos el conocimiento adquirido del tema.

**Juego de roles:** un grupo de alumnos representan una situación en el campo de las relaciones humanas. Ayuda a la comprensión empática de una situación y de las motivaciones de las personas así como desarrollar competencias de comunicación.

**Elaboración de esquemas:** es una forma gráfica y visual de expresar un conjunto de ideas resaltando las que se consideran principales. Para realizar esquemas es necesario poner atención a la información proporcionada en una información en una lectura.

**Hacer ejercicios individuales y grupales:** ayuda al participante a la comprensión del tema en específico

**Debate dirigido:** Consiste en un intercambio informal de ideas e información sobre un tema, realizado por un grupo bajo la conducción estimulante y dinámica de una persona que hace de guía e interrogador.

**Cine-debate:** es aquel especializado y dirigido fundamentalmente a responder a los objetivos de la enseñanza, por lo que tiene un marcado carácter didáctico en su realización y en su uso como medio de enseñanza.

### **Materiales de apoyo para el docente – instructor**

- Presentaciones audiovisuales.
- Videos.
- Imágenes, fotografías, música.
- Extracto de películas.
- Uso del arte como medio de expresión (dibujo).
- Guías de observación.
- Guía de instrucción.
- Plan de sesión.

### **Instalaciones y recursos materiales**

- Salón amplio ventilado e iluminado.
- Sillas movibles.
- Escritorio.
- Pintarrón.
- Hojas de rotafolio.
- Hojas blancas.
- Lápices.
- Lapiceros.
- Plumones de colores.
- Equipo de cómputo.
- Proyector.
- Etiquetas.
- Bocinas.
- Pañuelos.
- Bahumanometro
- Estetoscopio
- Torundas con alcohol
- Termómetro
- Maniquís
- Toallas con bensa

- Cajas de cartón
- Vendas
- Tela adhesiva
- Tablas de trauma

### Material y equipo del participante

- Personalizadores.
- Hojas blancas.
- Bolígrafos.
- Lápiz.
- Sacapuntas.
- Diurex.
- Etiquetas.
- Tijeras.
- Revistas y periódicos.
- Guía del participante.

## 12. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

### Tipo de evaluación

Por tratarse de un curso presencial, el aprendizaje será medido con base en su puntualidad, horas presenciales y asistencia. La expresión oral del alumno será medida de acuerdo a la calidad de respuestas correctas que dé a las preguntas formuladas. Dado que la interacción entre los diversos participantes y con el docente es básica para el aprendizaje de los contenidos, se evaluarán sus intervenciones en las sesiones. El dominio de los conceptos manejados en el curso se valorará mediante trabajos escritos, participación y exámenes de conocimientos. Las habilidades adquiridas se evaluarán mediante prácticas demostrativas. Todo lo anterior se aplicará de acuerdo a la asignatura y las necesidades del docente.

### Requisitos para la aprobación

- Puntualidad y Asistencia: Un 40% de asistencias como un requisito mínimo para realizar el resto de las evaluaciones.
- Examen de Conocimientos: Aplicación de un examen escrito de autoevaluación de los conocimientos integrado por reactivos de opción múltiple y de correlación conceptual. Este factor será ponderado como un 30% de la calificación final de cada asignatura.
- Aplicación práctica, trabajos, estudio de casos, participación en equipo, son criterios que se les ha asignado un 30%.

## **Instrumentos**

- Registro de asistencia y puntualidad mediante pase de lista al inicio de cada sesión.
- Registro de las intervenciones orales en un formato.
- Aplicación de un examen de conocimientos.

## **Escala de acreditación**

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10 en la que la mínima para acreditarse será de 8. La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales, escritos y demostrativos con un valor proporcional que asignará la institución.

## **Evaluación del personal docente- instructor**

Al término de la asignatura los participantes evaluarán el desempeño del instructor durante el curso, mediante un “Instrumento de Evaluación”, destacando el desempeño en conocimientos, dominio del tema, manejo del grupo y material didáctico.

## XI. INFORMACIÓN DE DOCENTES

Los capacitadores deberán contar con un amplio conocimiento en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y/o en el área de especialidad que se describe a continuación, además haber participado como operador del sistema en alguna etapa del proceso.

Listado del personal de instrucción que impartirá el curso de acuerdo a los módulos que lo integran:

Módulo I: Formación Humana para la Atención Integral de Personas Adolescentes: Docentes con especialidad en psicología.

Módulo II: Formación Técnica : Docentes con especialidad en psicología o antropología social.

Módulo III: Conceptos Básicos de Adicciones: Docentes con especialidad en psicología.

Módulo IV: Marco Teórico: Docentes especialista en justicia penal para adolescentes y Docentes con formación en el nuevo Sistema de Justicia Penal acusatorio para Adolescentes.

Módulo V: Formación Complementaria Docentes con preparación técnica en protección civil y primeros auxilios.